

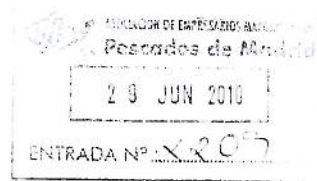
Circular número – 64  
Madrid, 2 de julio de 2010

Estimado Asociado:

Adjunto remitimos carta de Mercamadrid dirigida al Presidente de la Asociación.

Alfonso Mozos García

El Secretario



**mercamadrid**  
**internacional**

mercamadrid, s.a.

28 JUN 2010

SALIDA nº 3092

D. Manuel Pablos Leguspín  
Asociación de Mayoristas de  
Pescados de Madrid.  
Polígono Alimentario Mercamadrid.

Madrid, 28 de junio de 2010.

Estimado Manuel:

Como continuación a la reunión que mantuvimos, con sus representantes, en nuestro Edificio Administrativo, en la que se les informó del inicio de la "Campaña de Acreditación 2010", que permite al comprador solicitar su acreditación de una forma cómoda, mediante el formulario habilitado a tal efecto en la página web de Mercamadrid, [www.mercamadrid.es](http://www.mercamadrid.es), les reiteramos nuestro deseo de colaboración mutua, y como se acordó, les remitimos folletos informativos de la mencionada Campaña, con el fin de que ustedes se los hagan llegar a sus asociados y estos los exhiban en lugar visible en cada Puesto de venta del Mercado.

En la misma línea de actuación, mediante una carta, hemos solicitado la colaboración de los Mayoristas de los Mercados, en la que se les recuerda, que los titulares de autorizaciones de venta en el Mercado no podrán efectuar ventas a quienes no justifiquen estar debidamente autorizados para comprar en el, según lo dispuesto en el artículo 56 de los Reglamentos de Funcionamiento de los Mercados Centrales.

De forma simultánea, se ha iniciado una Campaña de Información y Control de las acreditaciones, que se llevará a cabo por nuestro personal, entre los días 22 de junio y 30 de septiembre. En estas fechas se solicitará la acreditación a los compradores, informándoles de los trámites necesarios y de la obligatoriedad de exhibir la identificación correspondiente a requerimiento de los empleados de la Empresa Mixta o del Servicio de Seguridad, según lo dispuesto en el artículo 40 de los Reglamentos de Funcionamiento de los Mercados Centrales.

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, sin otro particular reciban un cordial saludo.

Ramón Inarejos Cano  
Subdirector General Adjunto

Alfonso Ortega Lacuesta  
Subdirector General Adjunto

2010

Campaña nueva

# Acreditación



del 22 de junio al 30 de Septiembre

**“Para acceder a comprar en los Mercados Centrales, se precisa con arreglo a la normativa vigente la acreditación emitida por Mercamadrid S.A.”**

**¡COMPRADOR ACREDITÁTE!**



# INSTRUCCIONES PARA ACREDITARSE

1

Dentro de la página web de Mercamadrid ir a la sección "Campaña acreditación 2010"

2

Rellenar el formulario adjunto según el siguiente modelo

The screenshot shows the website interface for Mercamadrid. At the top, there is a navigation bar with the logo 'mercamadrid internacional' and several menu items: 'Inicio', 'Campaña 2010 de Acreditación de Compradores', 'Acceso a Programas', 'Contacto', and 'Ayuda'. Below the navigation bar, there are several buttons: 'Comprar en mercamadrid', 'ODMU', 'Campaña 2010', 'Módulo de Contratación', 'Locales Disponibles', and 'Ampliación mercamadrid'. The main content area is titled 'Campaña 2010 - Formulario On line Solicitud Acreditación de Compradores'. The form itself is titled 'DATOS DE LA EMPRESA' and contains the following fields: 'Empresario Pasivo' (with sub-fields for 'Código' and 'Descripción'), 'NIF o CIF', 'Nombre de la Empresa', 'Tip. Via' (with a dropdown menu), 'Dirección' (with a sub-field for 'Número'), 'Localidad', 'Cód Postal', and 'Teléfono'. There is also a field for 'Tipo de Establecimiento comercial' and a field to 'Indique el número de personas que desea acreditar'. At the bottom of the form, there is a 'Enviar' button.

3

Transcurridos 7 días naturales acudir a la oficina de Información de Mercamadrid (plano de situación al dorso) en horario de lunes a viernes de 5 a 12 horas para recoger la acreditación debiendo presentar los siguientes documentos:

- **Autónomos:** Declaración Censal (Modelo 036) y Modelos 130 o 131 o 303 o 310 (último declarado).
- **Sociedades:** Declaración Censal (Modelo 036) y Modelos 110 o 303 o 200 (último declarado).
- **Venta Ambulante:** Cartón del permiso municipal del mercadillo del año en curso, junto con el Modelo 130 o 131 o 303 o 310 (último declarado).